



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 015/2021-2022

11 de agosto de 2021

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 01 de julio de 2021 recepcionada por la ALDB en fecha 02 de julio de 2021; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 03/2021-2022 de fecha 21 de julio de 2021, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Que, mediante nota de fecha 01 de julio del año en curso, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2021, mediante traspaso presupuestario Intrainstitucional e Intraprograma que modifica las Partidas Presupuestarias al interior del Programa "MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL DEPARTAMENTAL PROVINCIA MARBÁN", con Categoría Programática 43 00 84, Fuente de Financiamiento 20-220 Regalías, de la Subgobernación de la Provincia Marbán por **Bs. 178.500,00.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos 00/100 Bolivianos)**, para incrementar la Partida 25220 – Consultores Individuales de Línea, afectando en la disminución de las Partidas 22210 – Viáticos por Viajes al Interior de País, por Bs. 10.656,00.-; 31120 – Gastos por Alimentación y Otros Similares, por Bs. 7.200,00.-; 34700 – Minerales, por Bs. 120.644,00.-; y 43700 – Otra Maquinaria y Equipos, por Bs. 40.000,00.-, Conforme se detalla en el cuadro de modificación DE: A: adjunto.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2021 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en Sesión Ordinaria N° 025/2021-2022, de fecha 11 de agosto del año en curso, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos, la modificación presupuestaria antes referida, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2021, destinada a la Subgobernación de



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

la Provincia Marbán, mediante traspaso presupuestario Intrainstitucional e Intraprograma que modifica las Partidas Presupuestarias al interior del Programa "MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL DEPARTAMENTAL PROVINCIA MARBAN", con Categoría Programática 43 00 84, Fuente de Financiamiento 20-220 Regalías, **para incrementar la Partida 25220 – Consultores Individuales de Línea, por Bs. 178.500,00.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos 00/100 Bolivianos)**, afectando en la disminución de las **Partidas 22210 – Viáticos por Viajes al Interior de País, por Bs. 10.656,00.-; 31120 – Gastos por Alimentación y Otros Similares, por Bs. 7.200,00.-; 34700 – Minerales, por Bs. 120.644,00.-; y 43700 – Otra Maquinaria y Equipos, por Bs. 40.000,00.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución (DE: A:) de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

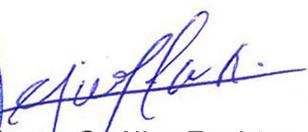
ARTÍCULO TERCERO: La presente Modificación Presupuestaria, es aprobada en observancia del art. 4 de la Ley 1356, Ley del Presupuesto General del Estado 2021, por lo que se recomienda al Ejecutivo Departamental proceder con su estricto cumplimiento y con la debida celeridad correspondiente.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiún años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Cecilia Giraldo Justiniano
PRESIDENTE




Jorge Cuéllar Rodríguez
SECRETARIO

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SUB GOBERNACIÓN PROVINCIA MARBÁN
PROGRAMA: MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA MARBÁN
CAT.PROG. 43 0 084



GESTIÓN 2021
 (Expresado en Bolivianos)

DE:
PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin Fun	Fte	Org	Partida	ET	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	DISMINUYE
908	43	88	43	00	84	4.5.1	20	220			MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA MARBÁN	
									22210		VIATICOS POR VIAJES AL INTERIRO DEL PAIS	10.656,00
									31120		GASTOS POR ALIMENTACION Y OTROS SIMILARES	7.200,00
									34700		MINERALES	120.644,00
									43700		OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	40.000,00
											TOTAL GENERAL	178.500,00

A:
PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADAS

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin Fun	Fte	Org	Partida	ET	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	AUMENTO
908	43	88	43	00	84	4.5.1	20	220			MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA MARBÁN	
									25220		CONSULTORES DE LINEA	178.500,00
											TOTAL FUENTE 20 ORGANISMO 220	178.500,00

Modesta Coimbra Chicaba
SUB-GOBERNADORA
 Prov. Marbón - Beni

